"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 32/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE EDIFICIOS, A FAVOR DE LA EMPRESA EN OBRAS de Nelson Segovia, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LCO Nº 10/2022, ID 414.151, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"

Asunción, 16 de junio del 2022

VISTO
La Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Nº 2992/2019, que reglamenta la Ley 2051/03 y su modificatoria.

El Informe de Evaluación Formulado por el Comité, Conformado por Orden Particular Nº 220/2022 de esta Comandancia.

CONSIDERANDO
Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, expresa: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03, ADJUDICACION, expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".* Así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación formulado por el Comité se recomienda lo siguiente: 1) Adjudicar el contrato de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE EDIFICIOS"** dentro del proceso de Licitación por Concurso de Oferta Nº 10/2022, a favor de la empresa **EN OBRAS de Nelson Segovia,** por haber cumplido con los requisitos exigidos en el PBC.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** el contrato de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE EDIFICIOS"**, para la Armada Paraguaya, el cual se ejecutará en el presente ejercicio fiscal 2022, a favor de la siguiente firma comercial:

- ✓ **EN OBRAS de Nelson Segovia,** todos los ítems, como monto máximo; hasta la suma **de Gs. 601.594.190 (Guaraníes seiscientos un millones quinientos noventa y cuatro mil ciento noventa)** y como monto mínimo; hasta la suma de **Gs. 300.797.095 (Guaraníes trescientos millones setecientos noventa y siete mil noventa y cinco)**, a ser ejecutados en el presente ejercicio fiscal 2022.-

2° **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19**.
b. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 80 y 81**del **Decreto N° 2992/19**.

3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya